



Permiso de Baile Público.

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: Permiso de Baile Público.

DEPENDENCIA ENCARGADA: Ayuntamiento de Temascalcingo, México.

ÁREA: Secretaría del Ayuntamiento.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE: parara realizar bailes públicos por tratarse de reuniones masivas se requiere autorización del Ayuntamiento a fin de realizar supervisión del mismo.

FORMA DE SOLICITUD: De manera verbal.

DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE.

1. Nombre y domicilio del solicitante.
2. Permiso del Delegado Municipal.
3. Pago de Derechos.
4. Supervisión de Protección Civil, Gobernación y Seguridad Pública Municipal.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: Respuesta inmediata.

COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO: \$100.00 pagando en la Tesorería Municipal.

VIGENCIA DEL TRÁMITE: Hasta el día del evento.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.

CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE:

El pago de derechos así como el cumplimiento de medidas de seguridad para realizar el evento.

DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO:

- C. José Ramón Reyes Rivera, Secretario del Ayuntamiento.
- Área de la secretaría del ayuntamiento, ubicado en la Presidencia Municipal, Plaza Benito Juárez no. 1
- Teléfonos. 7181260020 ext. 106y 107.
- E-mail: sria.ayuntamiento2009-2012@hotmail.com.